



0279

DECRETO N°

NEUQUÉN, 05 MAR 1999

**VISTO:**

El Registro N° 0129/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la presentación efectuada por el agente **DOMÍNGUEZ MARCELO OSCAR, L.P. N° 7353/0**, mediante la cual solicita el traslado de la División Archivo Intermedio a la Dirección General de Tránsito; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 044/99 la Dirección General de Tránsito no tiene objeción al pase solicitado por el agente en cuestión, quien prestará servicios en la División de Administración -Código de Actividad N° 140420005-;

Que la Directora del Centro de Documentación e Información Municipal gira lo actuado a la División Archivo Intermedio para que tome conocimiento e informe;

Que mediante Nota N° 003/99 la División de Archivo Intermedio comunica que no existe objeción alguna con respecto al traslado del agente **MARCELO DOMÍNGUEZ**;

Que corre agregado el Informe N° 0082/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, solicitando la confección de la norma legal que autorice el traslado del agente **DOMÍNGUEZ MARCELO OSCAR, L.P. N° 7353/0**, y disponga la exclusión de las tareas insalubres, beneficio que fuera otorgado mediante el Artículo 2°) de la Resolución N° 1456/97, a partir de su notificación;

Que el agente nombrado se trasladaría desde la División Archivo Intermedio, Centro de Documentación e Información Municipal, Dirección General de Personal y Despacho, a la División de Administración y Despacho, Coordinación y Control de Gestión y Despacho, Dirección General de Tránsito, ambas dependientes de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404020005);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) **TRASLADAR**, a partir de su notificación al agente //

2°...///

**24.157.671, Clase 1974, Categoría 12**, desde la División Archivo Intermedio, Centro de Documentación e Información Municipal, Dirección General de Personal y Despacho, a la División de Administración y Despacho, Coordinación y Control de Gestión y Despacho, Dirección General de Tránsito, ambas dependientes de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404020005).-

**Artículo 2º) EXCLUIR** de las tareas insalubres al agente **DOMÍNGUEZ** ----- **MARCELO OSCAR, L.P. N° 7353/0, D.N.I. N° 24.157.671, Clase 1974, Categoría 12**, a partir de su notificación, que fuera otorgado mediante el Artículo 2º) de la Resolución N°1456/97.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
HUMAR

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén